

## OLATZ ZABALETA TELLERIA

### SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN ARANGUREN IBARREKO UDALEKO IDAZKARIAK

#### CERTIFICO:

Que en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, en sesión de 16 de noviembre de 2023 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

#### ZIURTATZEN DUT:

Aranguren Ibarreko Udaleko Tokiko Gobernu Batzarrean, 2023ko azaroaren 16an, besteak beste, honako erabaki hau hartu zela:

#### “TERCERO: NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE COORDINADOR/A CULTURAL DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 25 de octubre de 2022, el Ayuntamiento del Valle de Aranguren aprobó la adhesión parcial, excluidos artículos Artículo 5, Punto 2; Artículo 8, Punto 3; Artículo 8, Punto 4; Artículo 8, Punto 9: Apartado a), Sub-apartado a1), a2 y a3); Artículo 8, Punto 9: Apartado a), Nota 3ª; Artículo 8, Punto 9: Apartado b), Sub-apartado b1) b2) y b3); Artículo 8, Punto 10; Artículo 9, Punto 1: Apartado a), Sub-apartado a1), a2) y a3) y Artículo 9, Punto 1: Apartado a), Nota 3ª, a la regulación contenida en el título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, mediante acuerdo en sesión de 24 de noviembre de 2022, aprobó la convocatoria para la provisión por concurso-oposición de la vacante de un puesto de coordinador/a cultural de nivel B correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La base 5.1. de la referida convocatoria dispone que el tribunal calificador será nombrado con posterioridad a la aprobación de la convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas, y que estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

En la base 5.2. se establece que en la composición de los tribunales se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en cuya virtud la mayoría absoluta de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y de igual o superior nivel académico, y se tenderá a la representación equilibrada entre hombres y mujeres.



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE  
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.  
Telefono: 948.244.946  
Fax: 948.243.491  
31192 MUTILVA / MUTILOA  
mail: aranguren@aranguren.es

En virtud de todo ello y en uso de las competencias delegadas mediante la resolución de alcaldía número 193, del 31 de agosto de 2023, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 195, del 18 de septiembre del 2023, la Junta de Gobierno Local toma los siguientes acuerdos:

- a) Nombrar el tribunal calificador de la convocatoria para la provisión por concurso-oposición de la vacante de un puesto de coordinador/a cultural de nivel B del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, que queda como sigue:
  - Presidente: Manuel Romero Pardo, alcalde.
  - Suplente: Javier Arguiñariz Larrayoz, concejal de Personal.
  - Vocal: Elena Díaz Arranz, en representación del Comité de empresa.
  - Suplente: Persona designada por el Comité de empresa.
  - Vocal: Nieves Beloqui Ros
  - Suplente: Persona designada por Asociación de Profesionales de la Gestión Cultura
  - Vocal: Betisa Anda Arruabarrena
  - Suplente: Persona designada por Asociación de Profesionales de la Gestión Cultura
  - Secretaria: Raquel Asiain Valencia
  - Suplente: Olatz Zabaleta Tellería
- b) Trasladar el presente acuerdo a los miembros del tribunal.
- c) Publicar el nombramiento en la página web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento del Valle de Aranguren tal y como se establece en la base 5.1 de la convocatoria.”

Y para que así conste, extendiendo la presente certificación, en Mutilva a diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Eta horrela jasota gera dadin, ziurtagiri hau ematen dut Mutiloan, bi mila eta hogeita hiruko azaroaren hamazazpian.

